



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a día **27 de septiembre de 2021**, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. RAÚL MARTÍN GALÁN, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión **ordinaria** del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

GRUPO MUNICIPAL PP

D. MIGUEL RAMÓN LUCERO APARICIO, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. PAUL RUBIO FALVEY, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz)

Dª NOELIA ÁLVAREZ IGLESIAS, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza De La Ciudad.

D. CARLOS DELGADO BERZAL, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

GRUPO MUNICIPAL VOX

Dª MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz)

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

Dª Mª DEL PILAR BAOS REVILLA

Dª CONSUELO BLANCO GAMBOA

D. FERNANDO LAVIÑA SALVADOR

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. JOSÉ LUIS PÉREZ VIU (portavoz)



D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA

D^ª M^ª MILAGROS MARTÍNEZ BRAVO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD (portavoz)

D. ÁNGEL GONZÁLEZ BAOS

D^ª ANA MARÍA SOTO POVEDANO

GRUPO MUNICIPAL MIXTO IU +MV

D^ª MARÍA VELA PÉREZ

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. PEDRO GREGORIO COCHO GÓMEZ

D^ª SUSANA TORTAJADA GALÁN

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D^ª Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de **veintiuno (21)**.

Siguiendo la pauta de las sesiones anteriores, la sesión se celebra sin asistencia de público y con los concejales situados en asientos separados, distribuidos entre los escaños y los asientos destinados al público. Para intervenir, los concejales que ocupan los asientos del público se desplazan a los asientos dispuestos para ello, que se desinfectan al terminar la exposición.

La sesión se transmite en directo por medios telemáticos, para asegurar la publicidad.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde saluda a los vecinos que siguen la sesión por medios telemáticos, a los funcionarios que asisten y a los concejales, y remite su apoyo a los



vecinos de la isla de La Palma que se han visto afectados por la erupción volcánica. También informa de que se ha dado aviso de la pérdida de una vecina y pide que se comparta esta noticia en las redes para facilitar la búsqueda. Por último, recuerda que no hay que bajar la guardia ante el COVID, y que se debe usar mascarillas, mantener la distancia de seguridad, ventilar las estancias y emplear el gel desinfectante.

Tras estas palabras, la Sra. Ruiz Solás pide la palabra para indicar que no se ha recibido información sobre los sucesos ocurridos la noche del pasado sábado y por ello pide explicaciones en el Pleno.

El Sr. Alcalde responde que se darán explicaciones en esta sesión y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Decreto de la Alcaldía de 22 de septiembre, y que son los siguientes:

Punto 1- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021.

Punto 2- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2021.

Punto 3- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 4.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020.

Punto 5- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente 2/2021)

Punto 6.- Aprobación de los criterios para el abono de complemento de productividad a los empleados municipales correspondiente el año 2020.

Punto 7- Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo (expediente 2/2021).

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 8.- Propuesta del grupo Mixto (MV) de 14 de septiembre (RE 10060) para la mejora de la sostenibilidad energética de los edificios municipales y la obtención de ayudas para la construcción del parque municipal de viviendas en alquiler.

Punto 9.- Propuesta del grupo Mixto (IU) de 14 de septiembre (RE 10046) para la potenciación del uso de vehículos eléctricos e instalación de puntos de recarga.

Punto 10- Propuesta del grupo Ciudadanos de 14 de septiembre (RE 10037) para la sustitución por tecnología LED del alumbrado público del municipio.

Punto 11- Propuesta del grupo municipal VOX para iniciar un proceso de elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2022, basado en la metodología de presupuesto de base cero.

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS

Punto 12 (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día)- Aprobación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de una biblioteca, actuación incluida en el Plan de Inversión Regional 2016-2019.

C)- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES

Punto 13.- Dación de cuenta del informe definitivo del Plan Anual de Control Financiero relativo al área de ingresos respecto a la recaudación de ingresos en efectivo en las áreas de deportes y cultura (ejercicio 2019), elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.



Punto 14.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero de la concesión del servicio público de instalaciones deportivas acuáticas, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 15.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: subvención nominativa a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 16.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: contratos menores, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 17.- Dación de cuenta del informe de Tesorería relativo al cumplimiento de la normativa de morosidad y período medio de pago (2º trimestre de 2021).

D)- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 18.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía accidental de 3 de agosto de 2021, de aprobación del documento de condiciones para el pago de futuros cánones suscrito por la representación de HISPAOCIO VILLAVICIOSA, S.L. y la administración concursal.

Punto 19.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas numeradas desde 2119 a 2549 en el Libro de Resoluciones.

Punto 20.- Dación de cuenta del cambio de portavoz del grupo mixto.

Punto 21.- Propuesta de reprobación del Alcalde por obstaculizar y paralizar el trabajo de los concejales de la oposición, presentada el 14 de septiembre de 2021 por catorce concejales de la Corporación.

Punto 22.- Asuntos urgentes

Punto 23.- Ruegos y preguntas.

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto



Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

Punto 2- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez pide la palabra para realizar una observación al contenido del acta, ya anunciada por correo electrónico remitido a la Secretaría el día 24 de septiembre. La Sra. Vela Pérez expone que el ruego que formuló iba dirigido a que "se tomen todas las medidas necesarias para luchar contra la LGTBI fobia y que a lo largo de esta semana se simbolice, mediante la puesta de la bandera arcoíris en algún espacio o la iluminación de fuentes y edificios, este día", y solicita que quede reflejado en el acta en estos términos.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, con la corrección indicada por la Sra. Vela Pérez, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a



Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2021, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

Punto 3- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Cocho Gómez pide la palabra y tras enviar un recuerdo a los afectados por los incidentes del pasado fin de semana, sobre los que espera explicaciones, pregunta si se ha dado respuesta a la cuestión que formuló por escrito dirigido al Secretario el pasado 12 de septiembre sobre su asistencia efectiva a la sesión del 26 de julio.

El Sr. Alcalde responde que no corresponde responder ahora a esa cuestión.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez



Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno no aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 4.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020.

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa Especial de Cuentas el 19 de julio de 2021.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta, indicando que en el período de información pública abierto tras el informe de la Comisión Informativa no se presentaron alegaciones. Menciona las cifras de ingresos y gastos, que el ejercicio se cerró con superávit, y que el endeudamiento es reducido, ya que solo existe un préstamo a largo plazo, para financiar la obra de sustitución a LED. Concluye pidiendo el voto favorable para poder remitir la Cuenta General dentro del plazo marcado por las normas.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto



Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda la documentación que, de conformidad con la legislación vigente, debe figurar anexa a la misma.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, acordó dictaminarla favorablemente.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 130 de fecha 2 de junio de 2021, la Cuenta General - juntamente con el informe de dicha comisión- fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado alegaciones.

El Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su fiscalización y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo y en base a los mandatos contenidos la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad



Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, remitir la Cuenta General al Ministerio de Hacienda.

Punto 5- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente 2/2021)

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 21 de septiembre de 2021.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta, enumerando las facturas que son objeto del reconocimiento extrajudicial. Destaca que algunas de dichas facturas están en el saldo de la cuenta 423, y proceden del ejercicio de 2020, y cita la cifra global que representa el reconocimiento extrajudicial.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales expone que mantiene los motivos que justificaron su voto en la sesión del mes de mayo, con motivo del reconocimiento extrajudicial 1/2021, y a ellos se remite. Resume dichos motivos en los incumplimientos de las normas y en las irregularidades que se ponen de manifiesto en este expediente. Cita las conclusiones del informe de la Intervención, que advierte de la posible exigencia de responsabilidad por el incumplimiento de las normas, y que indica que el reconocimiento extrajudicial es un procedimiento excepcional, no un recurso ordinario. Menciona a continuación que el informe sobre las facturas de la empresa de mantenimiento de alumbrado fue solicitado en el mes de enero y fue entregado en septiembre. Expone que el contrato de sustitución de alumbrado exterior a tecnología LED, incluye un sistema de telegestión, y pregunta si dicho sistema está operativo y si se está optimizando la capacidad del alumbrado; (*) expone que el coste de mantenimiento del alumbrado es el mismo que antes de que se ejecutase la obra de sustitución a tecnología LED y se implantase el sistema de telegestión, y pide que se aclare este punto.

La Sra. Vela Pérez expone que está de acuerdo en pagar las facturas a los proveedores, pero no con esta práctica, que es habitual en los últimos años, y anuncia su abstención para no perjudicar a los proveedores.



La Sra. Castañeda Abad señala que el reconocimiento extrajudicial se ha convertido en una forma habitual de pago, cuando debe ser excepcional. Opina que hay un problema grande en el departamento de Contratación, ya que hay contratos vencidos. Anuncia su abstención para no perjudicar a los proveedores, y pide que se solucione el problema existente.

El Sr. López García reitera o dicho por los concejales que le precedieron, que se recurre de forma ordinaria a métodos extraordinarios, y añade que falta previsión en el Ayuntamiento.

El Sr. Serigós Susini expone que en el expediente hay facturas de servicios prestados en 2020 que se pagan en 2021, pero que hay sorpresas, y cita la factura por un servicio contratado en 2005, mencionando algunas fechas: que en 2006 se firmó un contrato con un despacho de abogados para recuperar los parcelas del CITO; que en 2007 entró un nuevo equipo de gobierno, del que formaba parte el Sr. Navarro Calero, que olvidó este asunto; que en octubre de 2013 se dictó una sentencia que supuso la pérdida de una de las dos parcelas, valorada en nueve millones de euros; que en 2016 el concejal Jorge Papadopoulos alertó en el Pleno del riesgo de perder la otra parcela, que al final se pudo recuperar. Agradece su labor al Abogado Eduardo Pérez de Villegas y al exconcejal Jorge Papadopoulos, que ha permitido que el Ayuntamiento recuperase la parcela.

El Sr. Navarro Calero se dirige al Sr. Ruiz Rosales indicando que responderá a sus preguntas. Admite que hay contratos vencidos y que existe un problema, pero recuerda al grupo PSOE que algunas de las facturas proceden de 2020. Sobre la parcela del CITO, reconoce la labor del Abogado Sr. Pérez de Villegas y del exconcejal Sr. Papadopoulos, pero recuerda que él mismo y la ex concejala Ángeles Méndez decidieron que se ejerciesen las acciones necesarias para recuperar los terrenos.

Antes de pasar a la votación, yo, el Secretario General, pido la palabra a la Presidencia para indicar que hay un error material en la parte expositiva de la propuesta, ya que la cantidad global que aparece en ella no es la correcta, pues esta es la que aparece en la parte dispositiva, para que se pueda corregir dicho error en este momento.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, con la corrección del error material en la cantidad total que figura en la parte expositiva.



La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), que corresponden, **cinco (05)** los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de 100.447,63€, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 684/2021 emitido por la Intervención municipal por el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en una parte de las facturas que conforman el presente expediente.

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.



A la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía y el informe 688/2021 de la Intervención General en orden a la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

El Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2021, las obligaciones que figuran contenidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2021 relacionados en el Anexo I, y cuyo importe cuyo importe total asciende a **100.447,63€**.

Punto 6.- Aprobación de los criterios para el abono de complemento de productividad a los empleados municipales correspondiente el año 2020.

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 19 de julio de 2021.

El Sr. Rubio Falvey expone brevemente la propuesta, indicando que al llegar al gobierno uno de los asuntos pendientes que se encontró fue el pago de la productividad del año 2020. Prosigue señalando que tras reuniones con los sindicatos se trae a Pleno este asunto para cumplir con el compromiso adquirido con los trabajadores. A continuación expone que el criterio de reparto es que a menor sueldo más cantidad a percibir por productividad. Recuerda que el año 2020 ha sido complicado y pide resolver este asunto a la espera de una relación de puestos de trabajo.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Antes de conceder la palabra al Sr. Cocho Gómez, el Sr. Alcalde le indica que es un concejal no adscrito y que tiene derecho a intervenir en las sesiones del Pleno, pero con un tiempo limitado, ya que no forma parte de un grupo.

El Sr. Cocho Gómez recuerda que la relación de puestos de trabajo es una obligación, y por ello pide que se elabore. Afirma que se trata de una promesa incumplida, como ocurre también con el punto siguiente del orden del día, y



recuerda que en 2020 el PP dio que era la última vez que se aprobaban estos criterios. Anuncia su voto en contra de la propuesta.

El Sr. Ruiz Rosales comienza recordando que es urgente disponer de una relación de puestos de trabajo y menciona el informe de la Técnico de Recursos Humanos, que indica que este abono no es ajustado a Derecho ni a la finalidad de la norma que regula la productividad. Muestra su apoyo a los trabajadores del Ayuntamiento, e insiste en la necesidad de disponer de una relación de puestos de trabajo.

La Sra. Vela Pérez indica que siempre vuelven al Pleno las mismas cuestiones no resueltas. Se muestra de acuerdo en no perjudicar a los trabajadores del Ayuntamiento, se remite a lo dicho en otras sesiones de Pleno sobre el "mal llamado" complemento de productividad y pide que se fije una fecha para solucionar esta cuestión y que no vuelva a Pleno en 2022.

El Sr. González Baos expone que todos saben que estas cantidades no responden a una productividad, sino que proceden de compromisos de anteriores equipos de gobierno con los trabajadores, mientras no se disponga de una relación de puestos de trabajo. Indica que los criterios de reparto fueron aprobados por el equipo de gobierno anterior y recuerda que en diciembre de 2020 se llevaron a mesa de negociación y fueron aprobados, y que a esa mesa asistió el actual Alcalde, que dijo entonces que no se volvería a hacer. Menciona la situación del contrato para la elaboración de la relación e puestos de trabajo, señalando que se presentaron solo dos empresas, mientras en otros ayuntamientos se presentaron más de diez y pide que se licite el pliego para elaborar la relación de puestos de trabajo y el plan de productividad. Concluye indicando que no se opone a los criterios de reparto establecidos por el equipo de gobierno anterior y anuncia el voto favorable de su grupo para no perjudicar a los empleados municipales.

El Sr. Pérez Viu comienza dirigiéndose al Alcalde y recordando el dicho de que cada uno es dueño de sus silencios, pero esclavo de sus palabras. Anuncia el voto favorable de su grupo para no perjudicar a los trabajadores. Opina que falta humildad, recuerda lo que dijo el grupo municipal PP cuando estaba en la oposición sobre la forma de solucionar este asunto, y señala que el actual equipo de gobierno se encontró con el trabajo hecho. Pide que se explique por qué no hay contrato para elaborar una relación de puestos de trabajo y ofrece la colaboración de su grupo para desatascar este asunto.



El Sr. Serigós Susini expone que este asunto consiste en cómo repartir 226.000,00 euros de forma lineal, con informes técnicos en contra, y que se van a fijar en 2021 objetivos para 2020. Resalta que el reparto lineal de esa cantidad significa que se abona lo mismo a quien lo hace bien que a quien lo hizo mal. Añade que se va a repartir una cantidad extra para un año de pandemia, en el que muchos empleados municipales estuvieron sin trabajar un tiempo, cuando muchos vecinos perdieron su trabajo o su negocio, y afirma que esta propuesta está alejada de la realidad, que se paga por un mal servicio a los vecinos, y cita, entre otros aspectos, la falta de atención telefónica, el retraso en la concesión de licencias o la falta de control de la ejecución de los contratos. Recuerda que el informe de la Técnico de Recursos Humanos es desfavorable a la propuesta y recuerda también las palabras del actual Alcalde en la mesa de negociación del año 2020, cuando dijo que no había control y que este sistema era injusto. Añade que en marzo de 2021, en la negociación de los presupuestos, se entregó un documento sobre el plan de productividad y no había inconveniente en eliminar esta dotación en el presupuesto, pero que posteriormente se cambió de opinión, y concluye indicando que así es muy difícil trabajar.

El Sr. Rubio Falvey agradece os apoyos mostrados en el debate e insiste en que se está estudiando cómo resolver la situación del contrato para elaborar la relación de puestos de trabajo.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.



Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se aprobó en Mesa Negociadora de Convenio un Programa de Productividad para el año 2020 que debía haber sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Dicho Programa de Productividad establecía en su apartado 5.4. *"Productividad en situación de estado de alarma. En relación a la prestación de servicios durante el estado de alarma se atenderá a las siguientes reglas en función de los diferentes estados que se han originado:*

A. Situación en la que se encuentra el personal que, durante el estado de alarma de personal ha teletrabajado y/o han cumplido servicios mínimos todos los días durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 3 de mayo de 2020. No sufrirán aplicación de coeficiente reductor por absentismo, dado que el teletrabajo se considera tiempo efectivo de trabajo, y no obstante los servicios mínimos hayan sido efectuados con reducción de jornada, marcada desde la propia Concejalía de RR.HH. y Organización. Asimismo, estos trabajadores tendrán un beneficio porcentual de 20% destinado a compensar la ausencia de acreditación de formación.

B. Situación en la que se encuentra el personal que, durante el estado de alarma de personal ha cumplido sólo servicios mínimos (dos días a menos la semana) con categoría posible de teletrabajar, durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 3 de mayo de 2020. Sufrirán aplicación del coeficiente reductor (aunque los servicios mínimos hayan sido autorizados). Tal medida no se realiza con carácter sancionador, sino con ocasión de la productividad, declarándose dicho periodo como "improductivo" para esta Administración.



Asimismo, la cuota resultante minorada porcentualmente por razón del coeficiente de asistencia aumentará la productividad del resto de sus compañeros (sin distinción de categoría) que se encontrarán en la situación A.

Si no hubiera compañeros a los que asignarle la diferencia resultante de aplicación del coeficiente de asistencia. Revertirá al Presupuesto del Ayuntamiento.

C. Situación en la que se encuentra el personal que ha cumplido servicios mínimos con asistencia en más de tres días a la semana sin posibilidad de teletrabajo, pero con disponibilidad horaria. No sufrirá aplicación del coeficiente de asistencia, dada la imposibilidad de prestación laboral en modalidad de teletrabajo.

D) Situación en la que se encuentra el personal que no ha cumplido servicios mínimos ni teletrabajo. En ningún caso ese periodo será considerado a efectos de abono de productividad. Por tanto, será descontado y aplicado el coeficiente de asistencia.

Sin embargo, habiendo mantenida diferentes reuniones del Equipo de Trabajo formado para el abono de la productividad de 2020, y no existiendo acuerdo relativo a los días laborables no trabajados y/o no acreditados por diferentes empleado/as público/as ante la excepcionalidad y fuerza mayor surgida tras la enfermedad del Coronavirus.

Habiéndose acordado con fecha 12 de febrero de 2020 reunida en sesión extraordinaria la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y aplicación del Acuerdo y Convenio Colectivo para el personal funcionario y laboral (en adelante C.I.V.E.A.) la concreción y modificación de los criterios a seguir en el cálculo del complemento de productividad a abonar a los empleados municipales en el 2020. Y no habiéndose aprobado por el órgano competente (Pleno de esta Corporación el Acuerdo relativa al Programa de Productividad para el ejercicio de 2020) se propone el abono de la productividad a los empleados públicos municipales, de conformidad con el último reparto de productividad realizado, productividad del ejercicio 2019, establecido por Resolución de Alcaldía de 27 de noviembre de 2018, siendo los que a continuación se reproducen:



A) CRITERIOS DE REPARTO: el reparto se realizará en función del NIVEL/SUBNIVEL, categoría del empleado con los importes máximos que a continuación se reflejan:

Categoría	Subgrupo	Importe máximo por categorías
Habilitados Nacionales	A1	100,00 €
Bibliotecaria	A1	750,00 €
Formadora Cultural	A1	1.400,00 €
Jefe de Prensa	A1	400,00 €
Jefe de Servicio/Técnico con Jefatura	A1	2.000,00 €
Jefe Servicios Jurídicos y Rentas	A1	500,00 €
Técnico Superior	A1	1.000,00 €
Agente Desarrollo Local	A2	500,00 €
Coordinador de F. y Empleo	A2	200,00 €
Coordinadora Comunicación	A2	900,00 €
Coordinadora S. Sociales	A2	900,00 €
Educador Familiar	A2	900,00 €
Ingeniero Técnico	A2	400,00 €
Inspector Policía	A2	100,00 €
Jefe S. Oficina Control del Gasto	A2	400,00 €
Jefe de Contabilidad	A2	1.000,00 €
Jefe de Servicio	A2	2.000,00 €
Jefe Sección Técnico	A2	400,00 €
Técnico de Sistemas	A2	700,00 €
Técnico Recaudación	A2	800,00 €
Trabajadora Social	A2	900,00 €
Administrativo	C1	1.550,00 €
Administrativo Jefe Grupo	C1	1.100,00 €
Analista-Programador	C1	300,00 €
Auxiliar Archivo	C1	1.550,00 €
Auxiliar de Biblioteca	C1	1.550,00 €
Auxiliar Educación Infantil	C1	1.550,00 €
Coordinador de Cultura	C1	1.100,00 €
Coordinador de Deportes	C1	1.100,00 €
Coordinador de Tenis	C1	500,00 €
Coordinadora Entidades Urb.	C1	1.550,00 €
Coordinadora Mayores	C1	900,00 €
Coordinador Servicios Generales	C1	900,00 €
Inspector	C1	1.100,00 €
Jefe Sección	C1	400,00 €
Subinspector Policía	C1	100,00 €
Técnico de Deportes	C1	1.550,00 €
Almacenista	C2	450,00 €



Auxiliar Administrativo	C2	1.500,00 €
Auxiliar Administrativo Jefe Grupo	C2	600,00 €
Auxiliar Secretaría	C2	850,00 €
Oficial Policía Local	C2	850,00 €
Encargado	C2	700,00 €
Informador Juvenil	C2	1.500,00 €
Monitora Sociocultural	C2	1.500,00 €
Oficial 1ª	C2	700,00 €
Policía Local	C2	850,00 €
Teleoperador	C2	1.050,00 €
Auxiliar de Urbanismo	E	800,00 €
Ayudante	E	1.350,00 €
Ayudante Especialista	E	1.350,00 €
Conductor Alcaldía	E	1.850,00 €
Conserje	E	1.850,00 €
Limpiadora	E	1.000,00 €
Peón Maquinista	E	700,00 €
Maquinista Ayudante	E	500,00 €
Monitores	E	1.500,00 €
Operario de Instalaciones Deportivas	E	1.500,00 €
Peón	E	1.400,00 €
Sub. Admón. Gral.	E	1.850,00 €

Los presentes criterios se han tratado de clarificar para mayor seguridad y transparencia de los empleado/as públicos en su denominación, eliminando los innecesarios. Se han incluido los puestos de Habilitados nacionales, Inspector de Policía y Subinspector de Policía dado que de un programa de productividad no se puede eliminar a empleados públicos al considerarlos productivos en igualdad de condiciones que el resto de empleados.

B) A los mencionados criterios de reparto les serán de aplicación las reducciones correspondientes en virtud de las contingencias sufridas por el Empleado Público durante el ejercicio 2020 de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Para percibir el complemento de productividad será requisito imprescindible estar en activo en este Ayuntamiento en el momento de su abono.
- b) Reducciones de jornada: Aquellos trabajadores que tengan jornada reducida percibirán el complemento de productividad conforme al porcentaje de su jornada.



- c) Comisiones de servicio y asignación de funciones: Los empleados que se encuentran desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios o asignación de funciones percibirán el importe correspondiente a dicho puesto.
- d) Permisos por paternidad y maternidad: Estos permisos no minorarán el importe a percibir, cobrando por tanto el importe íntegro del complemento de productividad.
- e) Excedencias y permisos sin sueldo: Se descontarán los días que hayan permanecido en dicha situación.
- f) Sanciones disciplinarias con suspensión de empleo y sueldo: Se descontarán los días que hayan permanecido en esta situación.
- g) Laborales discontinuos: Se calculará la parte proporcional del tiempo realmente trabajado.
- h) Contratos temporales y nombramientos interinos: Percibirán el importe correspondiente al tiempo efectivo de trabajo.
- i) Bajas médicas: Aquellos trabajadores que hayan permanecido en situación de baja médica por un período superior a tres meses continuados a lo largo del año 2020, se les abonará la parte proporcional.

Visto el Informe de la Técnico de RR.HH. y Organización que resaltaba anexo al expediente del ejercicio 2019 que establece:

- Que “el complemento de productividad **tiene naturaleza subjetiva**, en tanto que está destinado a retribuir no la tarea en sí, **sino la forma o manera en que el empleado público desempeña sus funciones**”
- Que **debe asignarse de forma individual** sin que queda su reconocimiento y abono a categorías o grupos de empleados públicos
- Que la misma ha de ser **asignada de forma individualizada**.
- Que no puede suprimirse la productividad en referencias genéricas a la actitud del perceptor.

Asimismo, constan en el expediente de abono de productividad el informe de los Servicios Jurídicos de fecha 16 de enero de 2020 y el informe de la Técnico de Recursos Humanos 06/2020 de fecha 5 de febrero de 2020.



Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo artículo 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, visto el expediente y los informes que constan en el mismo, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero. - Fijar el importe máximo de 266.000.-€ (doscientos sesenta y seis mil euros) a repartir en concepto de Complemento de Productividad de 2020.

Segundo. - Aprobar los criterios de reparto conforme a lo establecido en la productividad del 2019 y que figura en la parte expositiva de la presente moción.

Tercero. - Requerir a cada Jefe de departamento, o superior jerárquico del empleado público para que realice un listado nominativo del personal a su cargo e indique si se han cumplido los objetivos departamentales para poder asignar de forma individual el complemento de productividad en base al trabajo desempeñado por el empleado público.

Cuarto. – Solicitar al Departamento de RR.HH. los cálculos definitivos de asignación individualizada por aplicación de los criterios cuantitativos y personales aprobados en el presente acuerdo

Quinto. – Una vez obtenida la consignación individualizada por empleado público y establecida su afectación cuantitativa por programa presupuestario, dar cuenta a la Intervención a fin de que se determine la existencia de crédito adecuado y suficiente o, en su caso, se inicien los trámites necesarios para su dotación.”

Punto 7- Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo (expediente 2/2021).

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 21 de septiembre de 2021.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra para anunciar la presentación de una enmienda a la propuesta, indicando que no está de acuerdo con las formas que se han seguido, ya que no se ha contado con los grupos de la oposición. A continuación lee el texto de la enmienda y la motivación de la misma.



VOTACIÓN DE LA ENMIENDA

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la enmienda presentada por el concejal Sr. Ruiz Rosales.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: cinco (05), que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa.

ACUERDO

Queda aprobada la enmienda presentada por el concejal Sr. Ruiz Rosales, y en consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Primero- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el siguiente sentido y de conformidad con la ficha descriptiva 1.1.108.6 que se adjunta a esta propuesta del Área de mantenimiento de la ciudad. La modalidad de jornada de este puesto de limpiadora se modifica a tiempo completo.

Segundo- Aprobar la ficha descriptiva del nuevo puesto de trabajo 1.1.108.6 que se acompaña a esta propuesta y que forman parte de la misma del Área de Mantenimiento de la ciudad.

Tercero- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



Cuarto- Remitir una copia a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunicada de Madrid.

Quinto- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Tras la votación, el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que no es partidario de parches, pero que en este caso es necesario disponer de una nueva organización con un área de mantenimiento de la ciudad y reconocer el trabajo de quienes están en la calle.

El Sr. Pérez Viu pide la palabra para mostrar su conformidad con las palabras del Sr. Alcalde, pero añade que no se han explicado las circunstancias, y precisa que si se hubiera hecho es posible que la suerte de esta propuesta hubiera sido otra. Opina que es claro que hace falta una nueva organización del Ayuntamiento, pero insiste en que las formas seguidas no son las adecuadas cuando no se dispone de mayoría absoluta.

El Sr. Serigós Susini recuerda que la primera moción presentada por el grupo VOX en este mandato se refirió al problema de personal de la estructura del Ayuntamiento, y aconseja al gobierno que levante el teléfono y hable con los grupos de la oposición.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 8.- Propuesta del grupo Mixto (MV) de 14 de septiembre (RE 10060) para la mejora de la sostenibilidad energética de los edificios municipales y la obtención de ayudas para la construcción del parque municipal de viviendas en alquiler.

Se da cuenta de la propuesta, dictaminada por la Comisión informativa el 21 de septiembre de 2021.

Expone la propuesta el Sr. Ruíz Rosales, que aclara que parte de la que presentó en el mes de julio, e incorpora la referencia al programa de vivienda de alquiler del



Ministerio de Transportes. A continuación lee la propuesta y pide que se explore esa vía para los terrenos del Monte de la Villa y se cree un parque de vivienda en alquiler para personas que carezcan de recursos.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. González Baos se muestra de acuerdo en medidas para reducir el CO2 y ahorrar energía, y opina que los fondos de la Unión Europea son una oportunidad, porque habrá ayudas para muchas actuaciones. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. López García opina que invertir en ahorro energético es rentable económica y ambientalmente.

El Sr. Laviña Salvador opina que esta propuesta suena a la agenda 20-30, y vaticina que no se ejecutará, recordando las mociones aprobadas y no ejecutadas. Afirma que el Ayuntamiento es un caos, pues no hay directrices ni seguimiento de los expedientes, y que el interés de los funcionarios prevalece sobre el interés de los ciudadanos. Se muestra en desacuerdo con la propuesta relativa a las placas, pero sí está de acuerdo con la creación de un equipo externo, aunque duda de que se contrate a alguien capaz, y en su lugar se contrate a algún "enchufado". Opina que el punto cuarto debe tratarse en la comisión de vivienda. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Lucero Aparicio comienza su exposición enviando un abrazo a los habitantes de la isla de La Palma. Se muestra de acuerdo con la propuesta y expone que desde el mes de julio se está trabajando en un programa específico para crear un equipo de trabajo para cumplir con los compromisos asumidos por el Ayuntamiento con la adhesión al pacto de los alcaldes y para las ayudas del fondo de recuperación de los fondos FEDER. Cita las áreas de trabajo que se prevén, y añade que los compromisos asumidos por el Ayuntamiento exceden de la propuesta. Insiste en la necesidad de incorporar refuerzos y expone que la memoria estará terminada a principios de octubre para poder contar con el equipo a primeros de noviembre. Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta y agradece al Sr. Ruiz Rosales su moción. Se dirige a continuación al Sr. Laviña Salvador indicándole que las



cuestiones que mencionó estaban previstas en los presupuestos a los que se ha negado el apoyo.

El Sr. Ruiz Rosales agradece los apoyos a su propuesta, en especial al equipo de gobierno, y recuerda que este tren de los fondos pasa una sola vez, por lo que pide compromisos concretos. Recuerda que en las intervenciones no se dijo nada de su propuesta sobre las viviendas, y pide que se considere.

El Sr. Lucero Aparicio pide la palabra y señala que se ha hecho una planificación y que habrá resultados.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Dotar temporalmente al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de un equipo especializado cuya misión sea única y exclusivamente la tramitación de los Fondos del programa *Next Generation* EU articulados a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, utilizando las posibilidades que ofrece el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se



aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Considerar el proyecto prioritario la instalación de placas solares fotovoltaicas en todos los edificios de titularidad municipal cuyas cubiertas reúnan las condiciones adecuadas.

3.- Estudiar y, si es el caso, complementar la instalación de placas solares fotovoltaicas con placas solares térmicas de producción de ACS en aquellos edificios municipales con altos requerimientos de agua caliente sanitaria.

4.- Estudiar la posibilidad de participación en el *Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes (CO2.105)* del Plan de Rehabilitación y regeneración urbana, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Punto 9.- Propuesta del grupo Mixto (IU) de 14 de septiembre (RE 10046) para la potenciación del uso de vehículos eléctricos e instalación de puntos de recarga.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de 21 de septiembre de 2021.

Expone la propuesta la Sra. Vela Pérez destacando los beneficios del vehículo eléctrico y leyendo los puntos de que consta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Soto Povedano anuncia el voto favorable de su grupo, destaca que el PSOE apoya las propuestas beneficiosas para el medio ambiente, y la necesidad de contar con puntos de recarga.

El Sr. López García reitera lo dicho en el punto anterior, que la inversión en energías alternativas es rentable tanto económica como medioambientalmente. Muestra la disposición del grupo Ciudadanos para ejecutar las inversiones necesarias.

La Sra. Ruiz Solás anuncia el voto favorable de su grupo por razones diferentes de las que esgrime la Sra. Vela Pérez, ya que VOX no está de acuerdo con la política



energética del gobierno, pero cree necesario ofrecer a los ciudadanos puntos de recarga de vehículos eléctricos.

El Sr. Rubio Falvey se muestra de acuerdo en invertir en puntos de recarga y precisa que desde el mes de enero se están haciendo gestiones para ello, que se calculará la inversión necesaria, la forma de ejecutarla, aunque otra opción que se bajara es que la inversión la realice una empresa. Señala que es un paso en la transición al vehículo eléctrico y afirma que la ecología forma parte de la esencia del PP.

La Sra. Vela Pérez agradece los apoyos a su propuesta, pide que se vea lo que se ha hecho en otros ayuntamientos, y concluye recordando que está pendiente de aprobarse la ordenanza de movilidad.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Primero- Crear una infraestructura de carga rápida y ultrarrápida en puntos estratégicos del municipio.



Segundo- Renovar gradualmente la actual flota de vehículos municipales, a vehículos de cero emisiones. En caso de no existir vehículos cero emisiones para el fin propuesto, se deberá justificar por qué no, y apostar por otros vehículos ecoeficientes.

Punto 10- Propuesta del grupo Ciudadanos de 14 de septiembre (RE 10037) para la sustitución por tecnología LED del alumbrado público del municipio.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa en la sesión de 21 de septiembre.

El Sr. López García expone brevemente la propuesta y recuerda la solicitud presentada al IDAE a finales de 2020 para la sustitución de alumbrado público a tecnología LED, y concluye leyendo la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez se muestra de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Castañeda Abad también se muestra de acuerdo y añade que cree que el gobierno anterior había dejado hecha una auditoría.

El Sr. Serigós Susini opina que esta moción pretende seguir avanzando con lo empezado, y recuerda que dentro de las actuaciones financiadas con el Decreto de Alcaldía de septiembre de 2020 estaba una auditoría de alumbrado en El Bosque, Quitapesares y Campodón, por lo que parte del trabajo está hecho. Pide continuar con el trabajo iniciado en mandatos pasados y anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Lucero Aparicio se muestra de acuerdo con la moción, y menciona que la obra de sustitución a LED que se ha realizado está pendiente de recibir. Añade que a día de hoy la vía del IDAE está cerrada y que dicha obra habría que financiarla con fondos propios.

El Sr. López García agradece los apoyos a su propuesta y reitera que invertir en energías renovables es rentable tanto medioambiental como económicamente, y concluye ofreciendo la colaboración del grupo Ciudadanos.



VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Sustituir por tecnología LED el alumbrado público del municipio que todavía no se haya sustituido.
- 2.- Encargar una auditoría sobre el estado de las instalaciones públicas municipales de alumbrado urbano y el correspondiente proyecto de actuación.
- 3.- Encargar un proyecto de generación energética por medios alternativos (solar, eólica, ...) que dé soporte al consumo eléctrico público.
- 4.- Elaborar un calendario de actuaciones y solicitar subvenciones y ayudas para la financiación de dichas actuaciones en función de su disponibilidad para aligerar la carga financiera de este proyecto autofinanciado por el ahorro obtenido.



Punto 11- Propuesta del grupo municipal VOX para iniciar un proceso de elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2022, basado en la metodología de presupuesto de base cero.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de 19 de julio de 2021.

Expone la propuesta la Sra. Blanco Gamboa, que comienza explicando que actualmente los presupuestos se elaboran partiendo de los saldos históricos, que se inflacionan o multiplican por un factor, un método que no requiere un equipo gestor., Añade que su grupo propone una forma diferente para elaborar los presupuestos, olvidando las herencias y empezando de cero, realizando un análisis crítico de costes para llevar al papel la realidad del municipio, de manera que los gastos estén ajustados a la realidad y se realice una programación con base en planes futuros. Opina que los presupuestos actuales son cortoplacistas, ya que no hay programas plurianuales, mientras el presupuesto de base cero requiere una planificación a medio y largo plazo y la comprobación del cumplimiento de objetivos a medio y largo plazo.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez opina que el presupuesto de base cero se elabora cuando hay un expediente de regulación de empleo o se cambia el negocio, lo que no ocurre en el ámbito público. Añade que los presupuestos de Villaviciosa de Odón son habas contadas, ya que los capítulos 1 y 2 consumen el 90% del presupuesto. Indica que la propuesta del grupo VOX implica decir de qué empleados públicos se quiere prescindir y en su opinión lo que hay que ver es cómo lograr más ingresos para mejorar los servicios. Concluye indicando que se trata de una propuesta contra el estado del bienestar.

La Sra. Soto Povedano indica que el presupuesto de base cero no es una novedad, ya que se comenzó a aplicar en EEUU en los años 70 del siglo pasado, y fracasó. Señala que es un método complejo y supone una carga de trabajo excesiva, realizar análisis a largo plazo y un control de eficacia, y no hay tiempo de elaborarlo de aquí a fin de año. Concluye indicando que su grupo se abstendrá en la votación.



El Sr. Pérez Viu expone que se empezó a hablar de presupuesto de base cero en los años 20 del siglo pasado y que fue estudiado por las grandes compañías de EEUU y aplicado en los años siguientes con éxito, y se intentó aplicar a la Administración durante la presidencia de Carter. Añade que se ha demostrado como una herramienta excelente, pero que presentó inconvenientes en los años 80, ya que necesita grandes recursos humanos para ser eficaz. Prosigue indicando que el presupuesto de base cero implica romper las inercias, pues cada responsable debe reflexionar sobre el gasto que hace y si está justificado, y también preguntarse en qué se quiere gastar, un proceso complicado. Anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta, aunque considera que es una excelente idea, pero que no llega en el momento adecuado.

El Sr. Navarro Calero comienza indicando que su objetivo es llevar los presupuestos al Pleno del mes de noviembre y hablar con todos los grupos. Indica que hay opiniones variadas sobre la metodología del presupuesto de base cero, sus ventajas y sus debilidades. Añade que el Ayuntamiento no tiene una contabilidad de análisis, lo que supone una dificultad para aplicar este método, pero añade que eso ni quita para que se pueda hacer un análisis de determinadas partidas, que estima en un 10% de los presupuestos. Menciona las cuantías de los gastos comprometidos en los capítulos 1 y 2, que dejan escaso margen, y añade que negociará las partidas no comprometidas, indicando que no ve viable plantear ahora elaborar un presupuesto de base cero.

La Sra. Blanco Gamboa responde a la Sra. Vela Pérez indicando que su intervención ha sido alarmista y cita municipios que trabajan con presupuesto de base cero, entre ellos Logroño o Tres Cantos, en los que no ha habido ningún expediente de regulación de empleo. Admite que el presupuesto de base cero requiere trabajo, pero no más recursos humanos, sino buenos gestores. Afirma que el Ayuntamiento lleva paralizado desde 2008-2011 y ha entrado en un bucle vicioso. Pregunta si lo que hay es miedo al trabajo e insiste en que hay que dejar atrás las herencias; pregunta si se prefieren unos presupuestos basura a unos presupuestos en condiciones y recuerda que desde 2008 los presupuestos no han tenido cambios significativos.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^ª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^ª M^ª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^ª Consuelo Blanco Gamboa; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^ª Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: diez (10), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^ª Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^ª M^ª Milagros Martínez Bravo; **uno (01)** a la concejal del grupo municipal **Mixto** D^ª María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: cuatro (04), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^ª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^ª Ana María Soto Povedano; y **una (01)**, al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta del grupo municipal VOX para iniciar un proceso de elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2022, basado en la metodología de presupuesto de base cero.

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS

Punto 12 (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día)- Aprobación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de una biblioteca, actuación incluida en el Plan de Inversión Regional 2016-2019.

Se da cuenta de la propuesta del concejal delegado del Área de Economía y Hacienda.

VOTACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ESTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día.

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: ninguno

Votos en contra: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, no queda ratificada la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de una biblioteca, por lo que el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

C)- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES

Punto 13.- Dación de cuenta del informe definitivo del Plan Anual de Control Financiero relativo al área de ingresos respecto a la recaudación de ingresos en efectivo en las áreas de deportes y cultura (ejercicio 2019), elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Se da cuenta al Pleno del informe definitivo del Plan Anual de Control Financiero relativo al área de ingresos respecto a la recaudación de ingresos en efectivo en las áreas de deportes y cultura (ejercicio 2019), elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.



Punto 14.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero de la concesión del servicio público de instalaciones deportivas acuáticas, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Se da cuenta al Pleno del informe definitivo de los trabajos de control financiero de la concesión del servicio público de instalaciones deportivas acuáticas, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 15.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: subvención nominativa a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Se da cuenta al Pleno del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: subvención nominativa a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 16.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: contratos menores, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Se da cuenta al Pleno del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: contratos menores, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 17.- Dación de cuenta del informe de Tesorería relativo al cumplimiento de la normativa de morosidad y período medio de pago (2º trimestre de 2021).

Se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería relativo al cumplimiento de la normativa de morosidad y período medio de pago (2º trimestre de 2021).

D)- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 18.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía accidental de 3 de agosto de 2021, de aprobación del documento de condiciones para el pago de futuros cánones suscrito por la representación de HISPACIO VILLAVICIOSA, S.L. y la administración concursal.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía accidental de 3 de agosto de 2021, de aprobación del documento de condiciones para el pago de futuros cánones suscrito por la representación de HISPACIO VILLAVICIOSA, S.L. y la administración concursal



Punto 19.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas numeradas desde 2119 a 2549 en el Libro de Resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, que corresponden a las numeradas desde 2119 a 2549 en el Libro de Resoluciones, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

Punto 20.- Dación de cuenta del cambio de portavoz del grupo mixto.

Se da cuenta al Pleno del del cambio de portavoz del grupo mixto.

Punto 21.- Propuesta de reprobación del Alcalde por obstaculizar y paralizar el trabajo de los concejales de la oposición, presentada el 14 de septiembre de 2021 por catorce concejales de la Corporación.

Se da cuenta de la propuesta de reprobación del Sr. Alcalde, presentada el 14 de septiembre de 2021.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pérez Viu para que exponga la propuesta.

El Sr. Pérez Viu comienza mostrando su apoyo a los ciudadanos de la isla de La Palma ante el desastre natural que ha supuesto la pérdida de casas y de trabajos y su esperanza de que las administraciones públicas estén a la altura. Tras estas palabras lee la propuesta de reprobación e indica que él no cuestiona la legitimidad del Sr. Alcalde, como sí hizo el actual Alcalde con él. Añade que no se debe utilizar el Pleno para dirigir insultos y no permitir que se responda y pide al Sr. Alcalde que no se escude en las siglas del PP para seguir comportamientos que califica como inadecuados. Prosigue indicando que en ocho meses de gobierno no se han buscado acuerdos y se ha actuado a modo de una campaña electoral. Recuerda que el equipo de gobierno anterior pidió al PP que formase parte de la comisión de vivienda, a pesar de que votó en contra de su creación. Menciona las críticas del actual Alcalde al gobierno anterior obviando las excepcionales circunstancias que se vivieron en 2020, que no se dan actualmente. Muestra su desacuerdo con el uso autoritario del puesto de Alcalde que está realizando el Sr. Martín Galán y concluye pidiendo respeto para los vecinos.

A continuación pide la palabra la Sra. Tortajada Galán, que expone que pasados tres meses de lo que califica como "bochornosa" actuación del Sr. Alcalde, catorce



concejales le reprochan su comportamiento autoritario. Afirma que el Sr. Alcalde no representa al PP, y que los valores del PP son la libertad, la dignidad de las personas y el diálogo permanente. Se dirige al Sr. Alcalde indicando que si no está capacitado para el diálogo con el bloque de centro derecha debe cesar para permitir la continuidad del PP en Villaviciosa de Odón como el partido más votado. Concluye apelando al consenso y a la concordia.

Interviene a continuación el Sr. Cocho Gómez, que comienza anunciando su voto favorable a la propuesta. Dirige una disculpa a los vecinos por su voto a favor a la moción de censura, y añade que en su descargo no esperaba que el Sr. Alcalde mintiese continuamente.

El Sr. Ruiz Rosales enumera las razones para su voto a favor de la propuesta: que el Sr. Alcalde no ve, no oye y no escucha; que no sabe gestionar, que rechaza la ayuda que se le ofrece, que no habla con la oposición ni con sus compañeros, que no deja hablar a la oposición, que no intenta sacar al Ayuntamiento de la parálisis en que se encuentra, que no ha hecho nada por la vivienda pública, no gestiona, no respeta los derechos de los vecinos, no cumple con lo pactado, no es demócrata, es pretensioso, prepotente y arbitrario, acusa con falsedades y maltrata a sus concejales, y causa un perjuicio a Villaviciosa de Odón. Pide al Sr. Alcalde que deje de mentir y que diga a su jefa de Pozuelo que el Alcalde es él. Concluye diciendo que lleva ocho meses tendiendo la mano al Alcalde y que se arriesgará una vez más a que le vuelvan a engañar.

La Sra. Vela Pérez comienza señalando que IU sabe cómo gobierna la derecha y califica de "infantilismo político" la situación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con meses de tensión entre el equipo de gobierno y sus supuestos socios de la moción de censura. Afirma que la derecha de Villaviciosa de Odón ha fracasado, se ha mostrado incapaz de negociar, y afirma que IU está al margen de lo que califica como "circo", ya que IU vino al Ayuntamiento a sumar, no a restar. Afirma que IU no se cierra a la negociación y hará propuestas, que hace una oposición responsable y no bloqueará las instituciones. Llama la atención sobre la incapacidad del equipo de gobierno y la irresponsabilidad de parte de la oposición, dirigida por la extrema derecha. Afirma que este equipo de gobierno fue puesto por VOX y gobernará hasta el final del mandato, por lo que no ve ninguna finalidad a esta reprobación. Concluye tendiendo la mano para negociar los presupuestos.

La Sra. Ruiz Solás comienza su exposición leyendo la definición de soberbia que aparece en el diccionario de la Real Academia Española, que considera que



describe la actuación del Sr. Alcalde en la sesión del Pleno del mes de junio, cuando lanzó difamaciones y mentiras y se dio una imagen vergonzosa del Pleno. Añade que ese día el Sr. Alcalde rompió los puentes con la oposición y mintió para salvarse, una actitud que considera propia de cobardes. Afirma que VOX nunca firmó un acuerdo, y pide al Sr. Alcalde que demuestre que lo hizo. Precisa que solo entregó un documento con unas condiciones para un gobierno de coalición, y ninguna condición si el PP gobernaba en solitario. Pide al Sr. Alcalde que no mienta ni engañe. Prosigue indicando que los presupuestos elaborados por el gobierno eran unos presupuestos malos, no ejecutables, y que se llevaron al Pleno sin consenso con ningún partido. Añade que las condiciones de VOX fueron la elaboración de una relación de puestos de trabajo, que no se hizo, la supresión de horas extras sin control y de la productividad actual, la instalación de cámaras de seguridad. Añade que quizás tras lo ocurrido el sábado pasado el Alcalde sea consciente del problema, se celebró el concierto peor preparado de la Comunidad de Madrid, avisado por las redes, con solo 16 policías en la calle el sábado. Afirma que la actitud del Alcalde hace imposible trabajar juntos por Villaviciosa de Odón. Concluye afirmando que VOX apoyará lo que crea que es mejor para Villaviciosa de Odón y se opondrá a actitudes que reflejen malas prácticas.

La Sra. Álvarez Iglesias comienza exponiendo su caso, vivido en primera persona, que refleja el sinsentido de esta moción. Expone que en marzo de 2020 fue obligada a abandonar el partido y que el primer compañero con quien habló fue con Raúl Martín, que le tendió la mano; añade que también se sentó con la oposición, y afirma que hubo quien intentó sacar partido de la situación. Califica de "pataleta" esta moción y pregunta a sus ex compañeros, actualmente concejales no adscritos, que criticaron su abandono y posterior regreso al grupo, si no tienen vergüenza. Pide que se deje trabajar al gobierno y pide también a los grupos de la oposición que se regeneren. Concluye mostrando al Alcalde el apoyo de los concejales del equipo de gobierno.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que comienza indicando que los concejales que firman la moción le acusan de bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento porque no se les dejó replicar al Alcalde, cuando el Alcalde tiene derecho a hablar en el Pleno y puede tomar la palabra cuando lo considere. Afirma también que no es serio que se le acuse de bloquear el Ayuntamiento porque no les dejó intervenir en respuesta a sus palabras en una sesión del Pleno. Afirma que esta moción muestra la falta educación y de respeto al gobierno municipal, y que eso lo



ven los vecinos, que se busca paralizar al gobierno para que no salga nada, que se quiere engañar con mentiras.

Pide que se pregunte a los vecinos, que él es una persona conocida en el pueblo, a diferencia de otros, dirigiéndose al Sr. Cocho Gómez, que no están en Villaviciosa de Odón y se pasan por Villaviciosa de Odón para cobrar las cantidades por asistencias. Continúa dirigiéndose al Sr. Cocho Gómez, indicando que traicionó a sus compañeros y afirmando que no representa a nadie, y que debe devolver su acta de concejal.

Indica a continuación a la Sra. Tortajada Galán que la incompetencia se paga, y le pide que devuelva un acta de concejal que tiene gracias al PP.

Recuerda al Sr. González Baos su actitud en el Pleno, con gritos y afirma que durante una sesión de Pleno estaba viendo un partido de fútbol, como se vio en unas fotografías.

Se dirige al Sr. Pérez Viu indicándole que se junta con quienes le quitaron la alcaldía.

Lamenta el "circo" que se ha visto y que se mienta. Pide a los concejales que firman la propuesta de reprobación que expliquen por qué solo dinamitan y obstaculizan, hasta el punto de que retirarle el saludo. Les pide que expliquen por qué se levantaron del Pleno en el que iba la prórroga del contrato de escuelas infantiles, que tuvo que ser aprobada por Decreto, pero que ahora quieren cobrar por ese Pleno.

Afirma que la moción no soluciona problemas, como la instalación de la caldera del colegio Laura García Noblejas, las escuelas infantiles, o acercar el Ayuntamiento a los vecinos, y no tiene ningún efecto jurídico.

Considera que los vecinos no quieren que se hable de su vida privada, que no quieren los tonos amenazantes y las descalificaciones. Pide a los concejales que presentan la moción que dejen la crispación y se pongan a trabajar, y dejen de mentir.

Expone que se reunió muchas veces con la oposición y salió decepcionado, afirma que él que no insulta ni descalifica, mientras que a él se le dirigen insultos en las redes, que no es la manera normal de portarse entre vecinos. Afirma que no lleva esta cuestión al terreno personal, pero no entiende que se hable de tender puentes en medio de ataques continuos, y considera que esta moción es una patalleta.



Indica que quiere llegar a consensos y pide trabajar entre todos para llegar a ellos por el bien de Villaviciosa de Odón. Recuerda que una mentira repetida mil veces no se transforma en verdad y pide al Sr. González Baos que se disculpe por su actitud o dimita de su cargo.

Interviene a continuación la Sra. Castañeda Abad, que comienza afirmando que hay un problema serio por la visión distorsionada de la realidad que muestra el Sr. Alcalde. Afirma que el Alcalde ha generado una situación que califica como insostenible, y niega que la moción sea una pataleta, como se ha calificado, y afirma que se trata de democracia. Opina que el Alcalde debió reunirse con la oposición para solucionar la situación, pero que se comportó con soberbia y le pide humildad. Concluye afirmando que está decepcionada por la actitud del Sr. Alcalde.

La Sra. Vela Pérez pide la palabra para explicar a los vecinos que se abstendrá en la votación porque esta situación debe resolverse con diálogo por ambas partes, y alade que no vio un cambio de actitud en las palabras del Sr. Alcalde.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde anuncia que dará paso a la votación de la moción.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.



Abstenciones: una (01), que corresponde a la concejala del grupo municipal **Mixto D^a María Vela Pérez**.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Reprobar al Alcalde de Villaviciosa de Odón, Sr. Martín Galán, por obstaculizar y paralizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento, consecuencia de la opacidad de su gestión, su falta de liderazgo de los equipos de trabajo que de él dependen, su talante autoritario y su incapacidad para el diálogo y el acuerdo. Actitudes que, en estos momentos de movimientos estratégicos post pandemia, acarrearán graves consecuencias para nuestro municipio.

2.- Instar al alcalde de Villaviciosa de Odón, Sr. Martín Galán, a trabajar con el resto de grupos municipales para desbloquear la situación de paralización municipal que solo él ha generado.

Tras la votación el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que espera que entre todos puedan facilitar la situación.

Punto 22.- Asuntos urgentes

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea presentar al Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Navarro Calero anuncia la presentación de dos mociones de urgencia: una sobre la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables; y otra sobre la aprobación provisional de una modificación de créditos.

El Sr. Rubio Falvey anuncia la presentación de una moción del grupo municipal PP, de condena de los actos de violencia ocurridos el pasado fin de semana.

El Sr. Alcalde da paso al tratamiento de las mociones.



Punto 22.1.- Moción sobre la aprobación provisional de la modificación de créditos por transferencia de crédito (expediente 17/2021)

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Navarro Calero para que exponga las razones de urgencia para el tratamiento de esta moción.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente las razones de urgencia para presentar esta moción, indicando que esta propuesta se trae a Pleno por vía de urgencia para poder pagar el tercer trimestre a la concesionaria de HISPAOCIO

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, al haber alcanzado la mayoría absoluta, queda aprobada la procedencia del debate de la moción.

Antes de pasar al debate de la propuesta, el Sr. Serigós Susini anuncia que el grupo VOX presenta una enmienda a la propuesta.

INTERVENCIONES

Se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Serigós Susini para que exponga la enmienda.

El Sr. Serigós Susini expone que su grupo está de acuerdo en la cantidad destinada al pago del canon a la concesionaria de HISPAOCIO, pero no con la cantidad de 20.000,00 destinados a deportes, que su grupo considera que es insuficiente, aunque no sabe a qué se destina, y por ello propone que se incremente dicha partida, con reducción de la destinada a publicidad y propaganda, de manera que se disponga de una cantidad mayor para deportes, que su grupo sugiere destinar a marcadores, instalación de tartán o iluminación en el polideportivo. Por ello indica que su grupo propone incrementar la partida en 40.000,00 euros, pasando a un total de 60.000,00 euros.

La Sra. Martínez Bravo se muestra de acuerdo con la enmienda y añade otras posibles actuaciones a realizar, como una pista de skate o una pista de atletismo.

El Sr. Ruiz Rosales pide al Sr. Navarro Calero que explique si la intervención parcial del servicio de HISPAOCIO no requiere más dinero.

El Sr. Navarro Calero sugiera una alternativa, ya que va más razonable detraer las cantidades de la partida destinada a ejecuciones subsidiarias, en lugar de a la partida de publicidad, que queda reducida y puede no ser suficiente para atender a necesidades como la campaña de Navidad u otras.

El Sr. Serigós Susini pide al Sr. Navarro Calero que explique qué se quiere hacer con la partida de publicidad y anuncia que si presenta un proyecto serio podrá traer una modificación el mes que viene, y recuerda que la revista municipal salió sin que se hubiese consultado con la oposición.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el pliego de la revista está caducado y que se preparará una revista municipal como la que había antes, y pide que no se mienta.

Con estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y anuncia que dará paso en primer lugar a la votación de la enmienda.

Antes de pasar a la votación de la enmienda yo, el Secretario General, pido la palabra para aclarar previamente el contenido del acuerdo que se tomaría de ser aprobada la enmienda, por exigencias del ejercicio de la fe pública municipal, y leo a los presentes las cantidades que resultarían de la enmienda presentada. También



expongo que de ser aprobada la enmienda, no habrá lugar a votar la propuesta inicial, que quedaría modificada en los términos que resultan de la enmienda.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal VOX.

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

Queda aprobada la enmienda presentada por el concejal Sr. Ruiz Rosales, y en consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

ACUERDA

Primero- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2021 del vigente presupuesto prorrogado 2021 por transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Prog.	Eco.	Descripción	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
3400	22799	Administración General de Deportes. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	265.000,00	112.000,00	377.000,00
3421	21200	Instalaciones deportivas. Conservación, mantenimiento y reparación de instalaciones deportivas.	30.000,00	60.000,00	90.000,00



	TOTAL	295.000,00	172.000,00	467.000,00
--	-------	------------	------------	------------

APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito actual	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
1510	2279901	Urbanismo. Acciones Subsidiarias	485.500,00	132.000,00	353.200,00
9206	22602	Publicidad y propaganda	42.636,84	40.000,00	2.636,84
TOTAL			528.136,84	172.000,00	356.136,84

Segundo- Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

Tercero- Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Punto 22.2.- Moción sobre la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en este municipio (lote 1).

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Navarro Calero para que exponga las razones de urgencia para el tratamiento de esta moción.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente las razones de urgencia para presentar esta moción, que aparecen en el texto de la propuesta en los siguientes términos literales que dejo transcritos para su reflejo en esta acta:

Dada la fecha en que se ha solicitado la prórroga por parte de la adjudicataria, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 17 de los corrientes, no ha resultado posible remitir la presente propuesta a tiempo de su inclusión en el orden del día del Pleno, procediendo no obstante la continuación del expediente, sin dilaciones indebidas, por cuanto resulta imprescindible aprobar la prórroga con anterioridad a que se produzca la extinción del contrato el próximo día 30 de septiembre de 2021.



VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, al haber alcanzado la mayoría absoluta, queda aprobada la procedencia del debate de la moción.

Tras la votación el Sr. Navarro Calero expone que el 13 de octubre se abrirán las ofertas presentadas al nuevo contrato de mantenimiento de zonas verdes, y que es necesario aprobar la prórroga del contrato vigente hasta el 31 de diciembre o hasta que se adjudique el nuevo contrato, si fuese una fecha anterior.

INTERVENCIONES

Se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales reitera que su partido defiende los servicios públicos y anuncia su voto en contra de la prórroga porque cree en la prestación directa del servicio por las razones económicas que ya expuso en otras ocasiones en el Pleno.



La Sra. Vela Pérez se muestra de acuerdo con las palabras del Sr. Ruiz Rosales y opina que es preferible que el servicio lo preste el Ayuntamiento, pero entiende que ahora es necesario prorrogar el contrato.

La Sra. Castañeda Abad se muestra de acuerdo con la prórroga, que entiende necesaria, y pide que se cumplan los plazos para la adjudicación del nuevo contrato.

El Sr. Pérez Viu recuerda que el pliego aprobado es fruto del trabajo del gobierno anterior y anuncia el voto favorable de los miembros de su grupo.

El Sr. Serigós Susini recuerda que en el Pleno del mes de mayo advirtió a la concejala de medio ambiente de que la prórroga de cuatro meses no era suficiente para tener adjudicado el nuevo contrato y que habría que aprobar otra prórroga en septiembre, y así ocurre hoy. Cree que en diciembre no habrá una nueva empresa en el contrato y advierte de que el pliego presenta un problema para el caso de empate entre ofertas, ya que no hay fórmula de desempate. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Navarro Calero agradece los apoyos y añade que procurará que el contrato se adjudique en el plazo más breve posible para no agotar la prórroga.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **uno (0a)** a la concejala del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.



Votos en contra: uno (01), que corresponde al concejal del grupo municipal **Mixto D.** Gumersindo Ruiz Rosales.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que por parte de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. se ha solicitado la prórroga del contrato señalado hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de tres meses, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año, si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la formalización del nuevo contrato.

CONSIDERANDO: El informe emitido por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General, obrante en el expediente, y previa la fiscalización que proceda realizar por la Interventora Municipal.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

Primero- Estimar la solicitud efectuada por la mercantil adjudicataria FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 17 de septiembre siguiente, bajo el número 10229, de prórroga del contrato hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de tres meses, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año, si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la adjudicación y formalización del mismo.

Segundo- Aprobar en consecuencia la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en este municipio, LOTE 1, suscrito con la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de tres meses, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año, si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la adjudicación y formalización del mismo, siendo aprobada dicha prórroga en



las mismas condiciones que el contrato actual y con efectos del día 1 de octubre de 2021.

Tercero- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.21000 del Presupuesto General para 2021.

Cuarto- Proceder a la formalización documental de la prórroga aprobada.

Quinto- Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil.

Sexto- Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

Séptimo- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima comisión informativa que se celebre.

Octavo- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Punto 2.3.- Moción del grupo municipal PP para condenar los disturbios acontecidos en Villaviciosa de Odón

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Rubio Falvey para que exponga las razones de urgencia para el tratamiento de esta moción.

El Sr. Rubio Falvey expone que las razones de urgencia para tratar esta moción derivan de los sucesos ocurridos la noche del pasado sábado.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, al haber alcanzado la mayoría absoluta, queda aprobada la procedencia del debate de la moción.

Tras la votación el grupo municipal VOX anuncia la presentación de una enmienda.

El Sr. Rubio Falvey lee el contenido de la moción que propone el grupo PP.

INTERVENCIONES

Se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Ruiz Solás comienza su exposición manifestando su solidaridad con los vecinos de la isla de La Palma, y con los jóvenes de Villaviciosa de Odón que vivieron el pasado sábado lo que califica como una "noche de terror", como deduce de algunos mensajes incluidos en las redes sociales, que lee. Pregunta si esta moción es todo lo que se le ocurre al gobierno municipal, e indica que la condena de la violencia es obvia, que la reclamación de daños corresponde a los juzgados y que también es obvio el apoyo a las fuerzas de seguridad. Afirma que se ha sido demasiado permisivo con los botellones, con las fiestas encubiertas, y con la celebración de un concierto que atrae a muchos seguidores, sin cámaras de seguridad para que puedan disuadir. Afirma que el Alcalde y el concejal estaban en el concierto, sin atender a la situación y que los jóvenes vivieron una noche de terror,



sin estar protegidos. Opina que la moción que se trae al Pleno es una moción vacía y expone la enmienda que presenta su grupo, destacando la incorporación de dos puntos sobre instalación de cámaras de vigilancia y la prevención de botellones.

El Sr. Cocho Gómez expone que es vecino del municipio desde hace 23 años y que la carta de ciudadanía la dan las leyes, no las personas. Añade que las fiestas patronales constan de actos vecinales y familiares, y que se avisó al concejal de que se estaban cometiendo graves errores al celebrar esos actos.

El Sr. Ruiz Rosales expone que a la vista de lo ocurrido después, desconfía del propósito del Alcalde tras la moción de reprobación. Afirma que este es un despropósito más a añadir a la lista de despropósitos de estos ocho meses de gestión. Pide al Alcalde un acto de generosidad y que renuncie al cargo para poder recuperar la Villaviciosa de Odón anterior y para que el Sr. Martín Galán pueda pasear por Villaviciosa de Odón sin tener que agachar la cabeza. Pide al Sr. Rubio Falvey que dimita, ya que presenta una propuesta que elude su responsabilidad como gobernante y busca ampararse en una oposición, a la que despreciaron cuando prepararon lo que califica como "engendro de fiestas", cuyo coste total desconoce a día de hoy. Añade que siempre condena la violencia y se solidariza con las fuerzas de seguridad y agradece los trabajadores su labor.

La Sra. Vela Pérez opina que se mezcla el vandalismo con los botellones, cuando son diferentes, y que lo que ocurrió el sábado fue vandalismo. Pide reflexionar sobre qué hay que hacer para que no se repitan hechos como los ocurridos el sábado pasado. Pide información sobre los partes de lesiones y sobre las detenciones realizadas, para saber cuál fue la realidad, pues si ha habido heridos tiene que haber partes de lesiones, y pide también que no se fomenten los bulos. Añade que el Alcalde de Madrid ha afirmado que no se pueden evitar los botellones y espera que entre todos vean cuál puede ser la mejor solución. Pide también que no se banalice lo que es un asunto serio y que se reflexione y se tomen medidas para que no se repitan esos sucesos.

La Sra. Castañeda Abad opina que todos están de acuerdo en condenar la violencia y en apoyar a las fuerzas de seguridad, pero que las cosas no se hicieron bien, pues los conciertos llaman a la gente y se sabía por las redes sociales. Pide reflexionar sobre lo ocurrido, y considera que no se ha dado información.



El Sr. Rubio Falvey se remite a la Junta Local de Seguridad del miércoles, donde se dará información, y añade que hoy mismo el Alcalde se reunió con la Policía Local y la Guardia Civil.

La Sra. Castañeda Abad pide que se informe de lo tratado en la reunión de hoy.

El Sr. Pérez Viu opina que fue un error celebrar conciertos, ya que fueron un reclamo para la gente de fuera de Villaviciosa de Odón, aunque eso no hace responsables de lo ocurrido el sábado a quienes organizaron los conciertos. Opina que todos están de acuerdo en contra de la violencia, en el apoyo a las fuerzas de seguridad y en las restantes cuestiones que plantea la moción, pero es necesario evitar que se genere riesgo para los vecinos y pregunta qué va a hacer el gobierno. Opina que la enmienda del grupo VOX contiene aspectos interesantes y muestra su preocupación porque se quiera hacer política de siglas y concluye pidiendo medidas para que Villaviciosa de Odón siga siendo segura.

El Sr. Delgado Berzal opina que es injusto generalizar lo ocurrido por haber traído a una artista y por querer hacer unas fiestas complementarias. Indica al Sr. Ruiz Rosales que dará la información que ha pedido sobre los costes y añade que estaba prevista la asistencia de personas de fuera del municipio. Expone que él estuvo hasta las cinco de la madrugada en la calle, pendiente de la Policía Local y de la Guardia Civil y concluye indicando que se pide consenso, pero se muestra otro talante.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que en la reunión de esta mañana la Guardia Civil informó sobre lo ocurrido. Añade que no cree que hubiera efecto llamada, ya que los conciertos estaban destinados a empadronados en el municipio, no hubo fiestas, y no se instalaron carpas. Indica que la Guardia Civil realizó controles de previsión, con identificaciones y que por esa razón hubo siete detenidos. Muestra su preocupación porque hay personas que no van a hacer botellón, sino otras cosas, y por ello es necesario realizar una labor de prevención, con controles e identificación. Añade que se dará información en la Junta Local de Seguridad del miércoles y pide a todos que colaboren para que Villaviciosa de Odón siga siendo ejemplar en fiestas. Indica que estuvo en el concierto y que vio un comportamiento ejemplar de los asistentes.

El Sr. Ruiz Rosales pide al Alcalde un receso para que los grupos puedan hablar.

El Sr. Alcalde accede a la petición y suspende la sesión a las 21:47 horas.

La sesión se reanuda a las 21:57 horas, con los mismos asistentes que estaban presentes al suspenderse.



El Sr. Alcalde expone que los portavoces han acordado aprobar una declaración que incorpore las adiciones propuestas en la enmienda del grupo VOX.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia su abstención por no estar de acuerdo con lo que se ha acordado.

La Sra. Vela Pérez anuncia también su abstención, porque ve que la moción contiene propuestas incompatibles y componentes ideológicos.

La Sra. Castañeda Abad opina que se debería retirar la moción para que todos puedan hablar, y recuerda que habrá una Junta Local de Seguridad.

El Sr. Pérez Viu opina que lo ideal sería aguardar a la Junta Local de Seguridad para analizar lo sucedido, y considera que prevalece la política de siglas frente al trabajo en equipo. Lamenta la imagen de desunión que se transmite e insiste en que en seguridad hay que ir juntos, no separados, y que los problemas de seguridad no se resuelven a golpe de mociones, sino con trabajo, prudencia y lealtad.

La Sra. Ruiz Solás no entiende la actitud de los concejales que han intervenido. Añade que VOX cree que los hechos del sábado pasado fueron graves y no ve en la moción ni en la enmienda nada que tenga que ver con las siglas. Se remite a los mensajes de los jóvenes en las redes sociales, y se dirige a la Sra. Vela Pérez indicando que esos mensajes no dejan indiferente a nadie con corazón. Añade que el deber de los concejales es dar soluciones, y recuerda la propuesta de su grupo sobre las cámaras de seguridad. Pregunta qué hay de malo en aprobar una moción con una propuesta sobre cámaras y sobre la prevención de botellones.

El Sr. Rubio Falvey expone que quiere transmitir a los vecinos los hechos reales y condenar la violencia, y añade que se dieron datos falsos. Se muestra orgulloso por el trabajo del concejal delegado de fiestas y en desacuerdo con la criminalización del Ayuntamiento por haber celebrado un concierto, que se ha sacado de contexto.

La Sra. Vela Pérez pide la palabra por alusiones de la Sra. Ruiz Solás y recuerda que el domingo se habló de muertes, y que tras hablar con el concejal de seguridad resultó que esa información no era cierta.

El Sr. Alcalde anuncia que dará paso a la votación de la propuesta con la enmienda propuesta por el grupo VOX.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA ENMIENDADA

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: quince (15), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (06), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

ACUERDO

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Condenamos la violencia producida este último fin de semana en Villaviciosa de Odón y en otras ciudades, como en Madrid y en Barcelona.
- 2.- Una vez se localice a los responsables de estos altercados, el Ayuntamiento se persone en la causa contra ellos, reclamando todos los daños producidos con el finde que a los villaodonenses no nos cueste de nuestro bolsillo las acciones violentas originadas por estas personas.
- 3.- Trasladamos el máximo apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que velan por todos los vecinos de Villaviciosa de Odón y el cumplimiento de la Ley.
- 4.- Trasladamos el agradecimiento a todos los servicios de limpieza y conservación que desde primera hora del domingo recuperaron las zonas afectadas por los actos vandálicos.
- 5.- Que se dé orden al departamento responsable, de manera urgente, la puesta en marcha de la moción presentada por VOX Villa en el Pleno de



enero de 2020, donde se requería que la jefatura de Policía actualice y elabore el informe técnico en el plazo de dos meses para la instalación de Cámaras de Videovigilancia en nuestro municipio.

6.- Que en el plazo de 60 días el equipo de gobierno presente un Plan de Prevención para evitar la realización de botellones en nuestro municipio

Punto 23- Ruegos y preguntas

Abierto este punto del orden del día no hay peticiones de palabra.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las **22:08 horas**, y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

Nota: esta acta incorpora la modificación derivada de la observación hecha por el Sr. Ruiz Rosales en el momento de su aprobación en la sesión de 29 de noviembre de 2021, precisando el contenido de su exposición en el punto 5 del orden del día. Dejo un asterisco (*) en el lugar del texto en el que se incorpora la modificación.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

